

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

00000 1



✓ ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN, ✓ AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

✓ REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E

INDUSTRIAL S.A.

CUANTIA: USS 1,271,244 ✓

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MÍ, ✓ DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LAS COMPAÑÍAS PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. ✓ DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JACK DAVID ATTÍA MATOS SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, Y LA COMPAÑÍA PA-CO DE AMBATO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA ✓ POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR CARLOS GODOY ALVARADO, SEGÚN CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO; ✓ LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y ARGENTINA EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: S EÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., ✓ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, EL SEÑOR JACK ATTÍA MATOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. E INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. ✓ EN SU CALIDAD DE

PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL Y GERENTE

RESPECTIVAMENTE; Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PA-CO DE AMBATO S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE, SEGÚN LOS NOMBRAMIENTOS ADJUNTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES; QUIENES. MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., ASÍ COMO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. Y PA-CO DE AMBATO S.A. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS) CON PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE); Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO. SE ACOMPAÑAN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS EN MENCIÓN, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE APROBÓ EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y ARGENTINA EL SEGUNDO; CASADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- UNO PUNTO UNO.- PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DR. OLMEDO DEL POZO, EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. UNO PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DR. CRISTÓBAL SALGADO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A SESENTA MIL SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL. UNO PUNTO TRES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL

00000 2

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, SE TRANSFORMÓ LA COMPAÑÍA EN PA-CO
COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES Y SE REFORMÓ
EL ESTATUTO SOCIAL, UNO PUNTO CUATRO, MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR CRISTÓBAL GUARDERAS,
EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, SE
TRANSFORMÓ LA SOCIEDAD ANÓNIMA "PA-CO" COMERCIAL E INDUSTRIAL
S.A." EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PA-CO COMERCIAL E
INDUSTRIAL CIA. LTDA". UNO PUNTO CINCO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR CRISTÓBAL GUARDERAS, EL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS SE
PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y A
REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, UNO PUNTO SEIS.- MEDIANTE ESCRITURAS
PÚBLICAS CELEBRADAS EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y NUEVE, TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, Y
TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO
DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, SE REALIZARON AUMENTOS DE CAPITAL Y
SE REFORMÓ EN CADA OCASIÓN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-
UNO PUNTO SIETE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO
DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ
EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, UNO PUNTO OCHO.- MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRETO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, ANTE LE NOTARIO DR. WLADIMIRO VILLALBA
VEGA, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA- UNO PUNTO NUEVE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SIETE, ANTE EL NOTARIO DOCTOR WLADIMIRO VILLALBA VEGA, E INSCRITA

EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA. SE TRANSFORMÓ EN SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTÓ SU CAPITAL A DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL, UNO PUNTO DIEZ.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL EN DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL- UNO PUNTO ONCE.- POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL EN CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A NOVENTA MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- UNO PUNTO DOCE.- POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN CIENTO TREINTA MILLONES CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- UNO PUNTO TRECE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

03000 3



CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA EN TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, CON LO CUAL
EL MISMO ASCENDIÓ A SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL
ESTATUTO SOCIAL. UNO PUNTO CATORCE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,
ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO
ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISÉIS DE
SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE AUMENTO EL CAPITAL EN LA SUMA DE
SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, CON LO CUAL EL
MISMO ASCENDIÓ A UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE
SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL. UNO PUNTO QUINCE.-
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL
CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE
AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE UN MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, A CUATRO MIL QUINIENTOS
MILLONES DE SUCRES, SE AMPLIÓ EL TIEMPO DE DURACIÓN Y SE REFORMÓ Y
CODIFICÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. UNO PUNTO DIECISEIS.-
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL
CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENA Y NUEVE AUMENTÓ SU CAPITAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS
MILLONES DE SUCRES A SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. UNO
PUNTO DIECISIETE.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL OCHO DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DÉCIMO
CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, INSCRITA

EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE ABRIL DEL MISMO AÑO SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE UN MIL MILLONES DE SUCRES CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- UNO PUNTO DIECIOCHO.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL/ E INDUSTRIAL S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS DECIDIÓ PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. Y PA-CO DE AMBATO S.A., ASÍ COMO LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DOS.- DOS PUNTO UNO.- INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A./ SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, INSCRITA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y EL QUINCE DE LOS MISMOS MES Y AÑO. DOS PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A TREINTA MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- DOS PUNTO TRES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL PRIMERO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE AUMENTÓ EL CAPITAL A CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.-

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

DOS PUNTO CUATRO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ANTE LA NOTARIA DECIMACUARY DEL CANTÓN QUITO DEL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO SE AUMENTÓ EL CAPITAL A CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. DOS PUNTO CINCO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DECIDIÓ PROCEDER A LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA Y SU ABSORCIÓN, JUNTO CON LA COMPAÑÍA PA-CO DE AMBATO S.A.. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS) POR PARTE DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE). TRES- TRES PUNTO UNO.- PA-CO DE AMBATO S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, EL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. TRES PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, RUBÉN DARÍO ESPINOSA HIDROVO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SE TRANSFORMÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PA-CO DE AMBATO C. LTDA A PA-CO DE AMBATO S.A. SE AUMENTÓ EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A DIEZ MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ Y CODIFICÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- TRES PUNTO TRES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL



VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA HIDROVO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A SESENTA MILLONES DE SUCRES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL. TRES PUNTO CUATRO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL, INSCRITA EN FECHA MARZO DOS DEL DOS MIL UNO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO. SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y REFORMÓ EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRES PUNTO CINCO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PA-CO DE AMBATO S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DECIDIÓ PROCEDER A LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA Y SU ABSORCIÓN, JUNTO CON LA COMPAÑÍA INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS) POR PARTE DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE.) **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL SEÑOR JACK DAVID ATTÍA MATOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA EN LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1,271,200.00), EL MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA EN SU

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

9

00000 5



TOTALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, CON LA CUAL LA EMPRESA PASA A TENER UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,615,201.00). CUARTA-DECLARACIÓN. IGUALMENTE, EL SEÑOR JACK DAVID ATTÍA MATOS, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CONFORME SE HA ESTIPULADO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS. QUINTA-REFORMA DE ESTATUTOS.- EL SEÑOR JACK DAVID ATTÍA MATOS, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DECLARA, QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE DISPUSO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE ANTECEDE, PROCEDE A REFORMAR SU ESTATUTO EN EL ARTÍCULO CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO. EL ARTÍCULO CUARTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE TRÁMITE DIRÁ: "ARTICULO CUARTO.- "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1,615,201), DIVIDIDO EN UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN (1,615,201) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1) CADA UNA NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) AL UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (1,615,201) INCLUSIVE ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL ARTÍCULO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ESTE ESTATUTO. LOS TÍTULOS

DE ACCIONES QUE SE EMITAN POR AUMENTOS FUTUROS DE CAPITAL SERÁN NUMERADOS SECUENCIALMENTE A PARTIR DEL ÚLTIMO NÚMERO DE ACCIÓN A ESE MOMENTO.” ASIMISMO, SE REFORMA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL EN LOS MONTOS ANTES SEÑALADOS. **SEXTA: DECLARACIONES DE LA FUSION POR ABSORCION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR JACK ATTÍA MATOS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL Y GERENTE DE LAS COMPAÑÍAS PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. E INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. RESPECTIVAMENTE; Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GODOY EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE PA-CO DE AMBATO S.A.; DECLARAN: A) LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PA-CO DE AMBATO S.A., E INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.. POR PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; B) QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS TRASPASAN EN BLOQUE SUS PATRIMONIOS, CUYOS INFORMES SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. TODO ESTO, CONFORME CONSTA DE LOS BALANCES FINALES DE CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS Y DEL BALANCE CONSOLIDADO LOS QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL TRASPASO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS SE HACE A VALOR PRESENTE O DE LIBROS; ASIMISMO, EL TRASPASO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. SE HACE A VALOR PRESENTE O DE LIBROS; C) QUE “PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.” ACEPTA EL TRASPASO QUE DE SUS PATRIMONIOS LE HACEN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS Y COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE ASUME LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PASIVO DE LAS REFERIDAS COMPAÑÍAS Y ADQUIERE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS

00000 6

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

11



DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE LAS COMPAÑÍAS

ABSORBIDAS; D) DECLARAN TAMBIÉN DISUELTAS ANTICIPADAMENTE A
COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; E) COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, EL SEÑOR
JACK DAVID ATTÍA MATOS DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE "PA-CO,
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", DE UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL
DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$1,615,201.00) A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$1,615,245.00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CUARENTA Y CUATRO
ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ABSORBENTE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.,
CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS
MIL DOS; F) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY
DE COMPAÑÍAS, LAS ACCIONES SERÁN REPARTIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS
DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS DE LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CELEBRADA EL
VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS Y QUE FORMA PARTE DE ESTA
ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. UNA VEZ
PERFECCIONADO EL PRESENTE TRÁMITE DE FUSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL,
SE ENTREGARÁ A LOS ACCIONISTAS, LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDE
DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO QUE SE
AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEPTIMA:**
DECLARACION JURAMENTADA. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL
SEÑOR JACK ATTÍA MATOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO /
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO,

COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HACE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: A) QUE EN RAZÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN AQUÍ RESUELTA, ESTAS COMPAÑÍAS HAN TRASPASADO EN BLOQUE SUS PATRIMONIOS A LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., EN LA FORMA TRANSCRITA EN EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA SEXTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. B) QUE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. HA RECIBIDO Y ACEPTADO EL TRASPASO QUE DE SU PATRIMONIO LE HACEN LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, Y COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE ASUME LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PASIVO DE LAS REFERIDAS COMPAÑÍAS Y ADQUIERE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES DE CADA UNA DE ELLAS. C) QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DE LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, LAS CUALES SE LIQUIDARÁN ANTICIPADAMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE UNA VEZ RECIBIDOS COMO ESTÁN LOS PATRIMONIOS DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.. SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,615,245). D) QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ANTES REFERIDO, SE HAN EMITIDO CUARENTA Y CUATRO NUEVAS ACCIONES DE UN DÓLAR (US\$ 1) CADA UNA, LAS QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SERÁN REPARTIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS DE LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS Y QUE FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO



DOCUMENTO HABILITANTE. E) QUE SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN EL TEXTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. UNA VEZ TERMINADO EL PRESENTE TRÁMITE DE FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, SE ENTREGARÁ A LOS ACCIONISTAS LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDEN. OCTAVA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.- EL SEÑOR JACK ATTÍA MATOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS DECLARA: A) QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", EN LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44), LOS MISMOS QUE PROVIENEN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, POR LO TANTO, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PASA A SER DE UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,615,245). B) QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EMITEN CUARENTA Y CUATRO NUEVAS ACCIONES DE UN DÓLAR, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. C) QUE SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO CUARTO Y TRIGÉSIMO TERCERO. EL ARTÍCULO CUARTO DIRÁ: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN UN

MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1,615,245)

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1) CADA UNA NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) AL UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (1,615,245) INCLUSIVE ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL ARTÍCULO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ESTE ESTATUTO. LOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE SE EMITAN POR AUMENTOS FUTUROS DE CAPITAL SERÁN NUMERADOS SECUENCIALMENTE A PARTIR DEL ÚLTIMO NÚMERO DE ACCIÓN A ESE MOMENTO.” ASIMISMO, SE REFORMA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL EL CUAL DIRÁ: “ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,615,245) DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO: ”

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL INCLUIDO EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN ESTA JUNTA GENERAL US\$	AUMENTO PRODUCTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN US\$	CAPITAL TOTAL US\$
ATTÍA GALANTE NARCISO	1,334,007	21	1,334,028
ATTÍA MATOS JACK DAVID	224,502	20	224,522
GODOY ALVARADO CARLOS	56,692	3	56,695
TOTAL	1,615,201	44	1,615,245

00000 8

DR. JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

15



NOVENA: DESCRIPCION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES APORTADOS POR INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. NUEVE PUNTO UNO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EL SEÑOR JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE TRANSFIRIÓ COMO APORTE DE CAPITAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. EL LOTE DE TERRENO DE UNA CABIDA APROXIMADAMENTE DE VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN UNA LONGITUD DE NOVENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS, TERRENO DEL SEÑOR JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE; POR EL SUR EN UNA LONGITUD DE NOVENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS, CARRETERA QUE CONDUCE DE LA PANAMERICANA SUR A LA CONCORDIA; POR EL ESTE, EN UNA LONGITUD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, TERRENOS DE PROPIEDAD DE CONDUIT DE ECUADOR; Y, POR EL OESTE EN UNA LONGITUD DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS, TERRENOS DE PROPIEDAD DEL INGENIERO JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE. LA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DEL INMUEBLE ES DE VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS. NUEVE PUNTO DOS. COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBIDA, MEDIANTE ESTA ESCRITURA, TRASPASA Y CONSECUENTEMENTE TRANSFIERE EL DOMINIO DEL INMUEBLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE A FAVOR DE PACO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE. EL TRASPASO DE ESTE BIEN INMUEBLE SE LO REALIZA A

VALOR PRESENTE O DE LIBROS. DECIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-SE AGREGAN/A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS FUSIONADAS; ACTAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS PA-CO DE AMBATO S.A. DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS Y, DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.. DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS; BALANCES DE LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS ANTES DE LA FUSIÓN, CORTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, Y, BALANCE FINAL Y CONSOLIDADO DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CORTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. USTED SEÑOR NOTARIO SIRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA PROAÑO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO General NO

CORRE

SR. JACK DAVID ATILA MATOS
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL DE PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
GERENTE GENERAL DE INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPAEL S.A.
C.C.

SR. CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO
GERENTE DE PACO DE AMBATO S.A.
C.C.



Dr. Jaime Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR

Quito, diciembre 3 del 2001

Señor Ingeniero
JACK DAVID ATTIA MATOS
Presente.

pa-co[®]
Comercial e Industrial S.A.

Colón 1480 y 9 de Octubre
P.O. Box 17-01-1313 • Fax: (5932) 566-29
Teléfonos: 557-300
E-mail: paco@qto.satnet.ec
Quito - Ecuador
WWW.PA-CO.COM



De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **TRES AÑOS** con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en el artículo Vigésimo Tercero de la **REFORMA-CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, elevada a escritura pública el 30 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos estipulados en el Estatuto Social antes indicado. Además, en caso de ausencia o impedimento temporal le reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

Este nombramiento se confiere en razón de haber renunciado al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de PA-CO Comercial e Industrial S.A. el 30 de noviembre del 2001.

La Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A. se constituyó el 15 de enero de 1954, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de marzo de 1954. La Escritura Pública mediante la cual la empresa PA-CO Comercial e Industrial Cía. Ltda. se transformó en Sociedad Anónima, se otorgó el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1978, bajo el número 69.

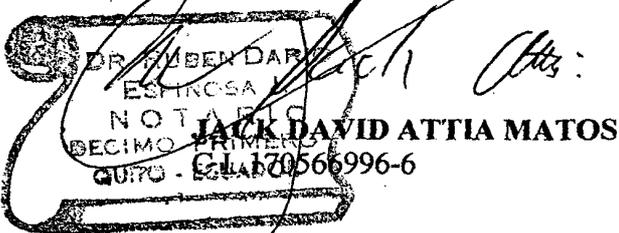
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL** de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** Quito, 3 de diciembre del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 292 del registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 15 ENE 2002



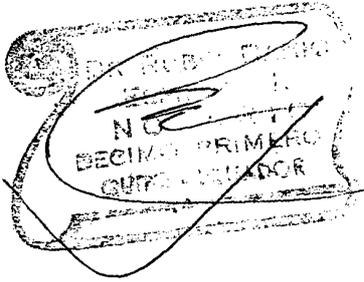
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, es fiel y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - De fe. - (Numeral 5 Art. 16. Ley Notarial)

Quito, 17 ENE. 2002 *[Firma]*

~~Dr. Daniel Espinosa Ibarra~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

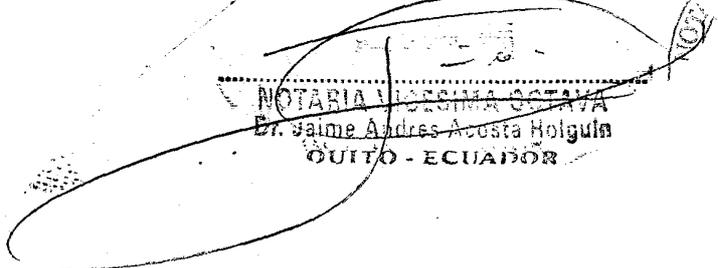


CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 1 DE Octubre DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



0000010

1679



Quito, 2 de abril de 1999

Señor
CARLOS GODOY
Ciudad

Estimado señor:

Tengo la satisfacción de informarle, que la última Junta General de Accionistas de **PA-CO AMBATO S.A.**, celebrada el 30 de marzo de 1999, tuvo a bien reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el período de tres años y tendrá la representación Judicial y extrajudicial de la Empresa.

Felicito a usted por este merecido nombramiento y me suscribo,

Atentamente,

NARCIÑO ATTIA
Presidente Ejecutivo

Yo, **CARLOS GODOY A.**, acepto el cargo antes indicado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Atentamente,

CARLOS GODOY A.

Representante Legal: Señor Carlos Godoy A.

La Escritura Pública en la que consta las atribuciones del Gerente está inscrita bajo el número 38 del Registro Mercantil. Se anotó con el N. 1.028 del Libro Repertorio de fecha febrero 3 de 1990.
Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto.

SR. CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO
PASAPORTE N° 07756931M
ARGENTINO
AVDA. GONZALEZ SUARES N° 822 EDIFICIO CRUZ DEL SUR 2do. PISO

0407

razón: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

07 DIC. 1999
Ambato.....
EL REGISTRADOR



~~Dr. Hernán Palacios Pérez~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

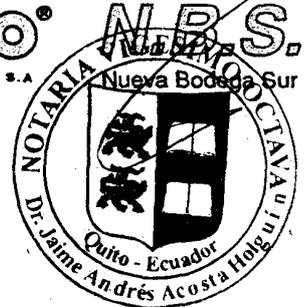
QUITO A, DE Octubre DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

Incopasa
INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.

pa.co
Comercial e Industrial S.A.



Quito, julio 9 del 2002

Señor Ingeniero
JACK DAVID ATTIA MATOS
Presente.

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.", reunida el día 8 de julio del 2002, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de TRES AÑOS con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., elevado a escritura pública el 5 de septiembre de 1978 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el 15 de diciembre de 1978 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1116 y anotado con el número 18687 del Libro Repertorio.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en los términos estipulados en el Estatuto Social antes indicado.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

NARCISO ATTIA GALANTE
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de GERENTE de la Compañía INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. Quito, 9 de julio del 2002.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6218 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 19A602002

JACK DAVID ATTIA MATOS
C.I. 170566996-6



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENUna.....FOJA(S) UTIL (ES.: PARA ESTE EFECTU ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADOuna..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,1..... DE Octubre..... DE 2001.....

EL NOTARIO

~~NOTARIA VIGESIMO OCTAVA~~
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

0180012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil dos, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Colón 1474 se reúnen los siguientes accionistas:

1. Sr. Narciso Attía Galante por sus propios derechos, propietario de 283,996 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 283,996 votos.
2. Sr. Ingeniero Jack David Attía Matos por sus propios derechos, propietario de 47,805 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 47,805 votos;
3. Sr. Carlos Godoy Alvarado por sus propios derechos., propietario de 12,200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 12,200 votos;

Preside la sesión el ingeniero Jack David Attía Matos en su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General y actúa como secretario el señor Carlos Alberto Godoy Alvarado, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Codificados de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y por efecto de este, reformar los estatutos de la misma.
- Punto Dos.- Conocer y decidir la fusión por absorción de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente, de las compañías: INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. SOCIEDAD ANONIMA, PA-CO DE AMBATO S.A., calidad de compañías absorbidas.
- Punto Tres.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre la aceptación y traspaso en bloque, a título universal, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de los activos, pasivos y patrimonios sociales de las compañías a ser absorbidas: INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y PA-CO DE AMBATO S.A.

- Punto Cinco.- Conocer y decidir sobre el aumento del capital social de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., como producto de la fusión por absorción y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.
- Punto Seis.- Autorizar al señor ingeniero Jack David Attía Matos, Presidente Ejecutivo / Gerente General de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública correspondiente de Aumento de Capital, Fusión por Absorción y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Una vez realizada la lista de los accionistas presentes por parte del Secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y por efecto de este, reformar los estatutos de la misma. ▽**

Toma la palabra el señor ingeniero Jack David Attía Matos, Presidente Ejecutivo / Gerente General de la Compañía, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de Un millón doscientos setenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,271,200) de la siguiente manera: a través de la capitalización de utilidades del año 2001 (US\$ 229,595.90); de las cuentas reserva de capital (US\$ 591,602.35) y reserva facultativa (US\$ 450,001.75); que da un total de un millón doscientos setenta y un mil doscientos dólares (US\$ 1,271,200) para realizar el aumento. La suscripción del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo necesaria la negociación de fracciones de acciones que no alcanzaran el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal a) de la Resolución No.01.Q.ICI.005 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 355 del 26 de Junio de 2001. De esta manera, el señor accionista Narciso Attía Galante a quien por el aumento de capital le corresponden 1,050,011.2 acciones, negocia a favor del señor accionista ingeniero Jack David Attía Matos a quien le corresponde 176,696.8 acciones, la fracción correspondiente al 0.2 de acción que le corresponde, por lo tanto el señor Narciso Attía Galante suscribirá 1,050,011 acciones y el señor ingeniero Jack David Attía Matos suscribirá 176,697 acciones. Los señores accionistas que no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. El cuadro de conformación del aumento de capital, en el que se incluye las fracciones de acciones negociadas, se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de

0000013



Actas de la Compañía. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los accionistas de PA-CO, Comercial e Industrial S.A. siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,271,200.00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,615,201.00). Aprobar la negociación de fracciones de acciones de acuerdo a lo discutido en esta Junta General.

2.- Reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 1,615,201 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1) cada una numeradas del 0000001al 1,615,201 inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento." Asimismo, se reforma el artículo 33 del Estatuto Social referente a la Integración del Capital en los términos antes señalados.

- **Punto Dos.- Conocer y decidir la fusión por absorción de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente, de las compañías: INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y PA-CO DE AMBATO S.A., en calidad de compañías absorbidas.**

El Sr. ingeniero Jack David Attía Matos, Presidente Ejecutivo / Gerente General de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PA-CO DE AMBATO S.A. e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente, de las compañías PA-CO DE AMBATO S.A., e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañías absorbidas.

• **Punto Tres.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Carlos Alberto Godoy Alvarado, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. fusionará por absorción a las compañías PA-CO DE AMBATO S.A., e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., las mismas que se disolverán anticipadamente.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de las sociedades absorbidas.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Aprobar los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas y de la compañía absorbente, los mismos que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción.
- Sumar todos los patrimonios netos de las compañías absorbidas tomando la suma de US\$ 44 (Cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para aumentar el capital suscrito de la compañía absorbente. El capital actual suscrito y pagado de la compañía absorbente, incluido el que se aumenta por decisión de la presente Junta General alcanza la suma de US\$ 1,615,201 (Un millón seiscientos quince mil doscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la que se sumará los US\$ 44 antes descritos, ascendiendo el capital de PA-CO, Comercial e Industrial S.A. a la suma de US\$ 1,615,245 (Un millón seiscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Es importante considerar que la inversión en acciones que PA-CO, Comercial e Industrial S.A. mantenía en INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y en PA-CO DE AMBATO S.A. debe ser compensada con el capital social de las compañías absorbidas (INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y en PA-CO DE AMBATO S.A.) Consecuentemente, el Capital social de la compañía absorbente por

0080014



efecto de la fusión no será equivalente a la suma de los capitales individuales de las compañías absorbidas, más el capital de PA-CO, Comercial e Industrial

- Los actuales accionistas de las compañías absorbidas, pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en proporción al capital que les correspondía en sus respectivas sociedades antes de la fusión.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones sociales para todos los accionistas, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de las compañías absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los accionistas de las compañías absorbidas no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre la aceptación y traspaso en bloque, a título universal, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de los activos, pasivos y patrimonios sociales de las compañías a ser absorbidas: INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., y PA-CO DE AMBATO S.A.,**

Como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad aceptar el traspaso en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de PA-CO DE AMBATO S.A. e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañías absorbidas, a favor de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.

Asimismo, se aprueba el traspaso del bien inmueble de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.(compañía absorbida) a PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.. a valor presente o de libros; el traspaso de los bienes muebles de todas las compañías absorbidas (INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE

PAPEL S.A. y PACO DE AMBATO S.A.) se realizará también a valor presente o de libros.

- **Punto Cinco.- Conocer y decidir sobre el aumento del capital social de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., como producto de la fusión por absorción y la correspondiente Reforma del Estatuto Social.**

El Sr. Carlos Alberto Godoy Alvarado, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señala a la Junta que como consecuencia de la fusión por absorción que se va a realizar se aumentará el capital de la compañía en US\$ 44 (Cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nuevas acciones de US\$ 1 dólar, cada una de las cuales se entregarán a los accionistas de las compañías absorbidas en igual proporción a las que ya poseían en dichas compañías. Luego de algunas deliberaciones la Junta General en forma unánime decide: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 44 (Cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 44 nuevas acciones de US\$ 1 dólar cada una de manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de US\$ 1,615,245 (un millón seiscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, incluido el aumento de capital por US\$ 1,271,200 en la Compañía absorbente aprobado en esta Junta General). Asimismo, se aprueba la entrega de las nuevas 44 acciones de la siguiente manera.

Accionista	Nuevas acciones provenientes de la fusión
Narciso Attía	21
Jack Attía Matos	20
Alberto Godoy	3
TOTAL	44

Consecuentemente el capital suscrito y pagado de la Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A. quedará integrado de acuerdo al cuadro de integración que se señala a continuación:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual US\$	Capital suscrito y pagado producto del Aumento de capital resuelto en esta Junta US\$	Capital proveniente de la Fusión por Absorción US\$	Nuevo Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Acciones
Attía Galante Narciso	283,996	1,050,011	21	1,334,028	1,334,028
Attía Matos Jack David	47,805	176,697	20	224,522	224,522
Godoy Alvarado Carlos	12,200	44,492	3	56,695	56,695
TOTAL	344,001	1,271,200	44	1,615,245	1,615,245

Es importante considerar que la inversión en acciones que PA-CO, Comercial e Industrial S.A. mantenía en INCOPIA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y en



PA-CO DE AMBATO S.A. debe ser compensada con el capital social de la compañía absorbidas (INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. y PA-CO DE AMBATO S.A.) Consecuentemente, el Capital social de la compañía absorbente por efecto de la fusión no será equivalente a la suma de los capitales individuales de las compañías absorbidas, más el capital de PA-CO, Comercial Industrial S.A.

Reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa producto de la fusión por absorción, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en 1,615,245 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1) cada una numeradas del 000001 al 1,615,245 inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento."

Asimismo, se reforma el artículo 33 del Estatuto Social el cual dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,615,245) de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente cuadro: "

Accionista	Capital actual incluido el aumento de capital resuelto en esta Junta General US\$	Aumento producto de la Fusión por absorción US\$	Capital total US\$
Attía Galante Narciso	1,334,007	21	1,334,028
Attía Matos Jack David	224,502	20	224,522
Godoy Alvarado Carlos	56,692	3	56,695
Total	1,615,201	44	1,615,245

- **Punto Seis.- Autorizar al señor Jack Attía Matos, Presidente Ejecutivo / Gerente General de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública**

correspondiente de Aumento de capital, Fusión por Absorción y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PACO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Ingeniero Jack Attía Matos, en su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. , para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública de Aumento de Capital, Fusión por Absorción y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 12h30.



Jack Attía Matos
Presidente de la Junta
Accionista



Carlos Alberto Godoy
Secretario de la Junta
Accionista



Narciso Attía Galante
Accionista

0000016



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INCOPASA INDUSTRIA
CONVERTIDORA DE PAPEL S.A." CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL
AÑO 2002.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A." a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil dos, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Colón 1474 , se reúnen los siguientes accionistas:

1. La Compañía PA-CO, Comercial e Industrial S.A. debidamente representada por el señor Ingeniero Jack David Attía Mattos en su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General, propietaria de 4,800 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 4,800 votos;
2. Sr. Narciso Attía Galante por sus propios derechos., propietario de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 1 voto;

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, el señor Narciso Attía Galante y el señor Ingeniero Jack Attía Matos, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. por la Compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.
- Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de INCOPASA INDUSTRIA

CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.

- Punto Cinco.- Autorizar al señor Ingeniero Jack Attía Matos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo la escritura pública correspondiente.

Una vez realizada la lista de los accionistas presentes por parte del Secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. por la Compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

El Sr. Narciso Attía Galante, Presidente de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y PA-CO de Ambato S.A., se estableció la conveniencia de fortalecer la estructura económica y financiera de las compañías mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes todas al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañía absorbida, con la compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.

- **Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Narciso Attía Galante, Presidente de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas con las sociedades involucradas:

- PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. fusionará por absorción a la Compañía INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., sociedad que se disolverá anticipadamente.

0000017



- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A..
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Los actuales accionistas de la compañía absorbida, INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., pasarán a ser socios de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de la misma en proporción al capital que les correspondía en INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A..
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones para todos los socios, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida, INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los accionistas de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

- **Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

Como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.**

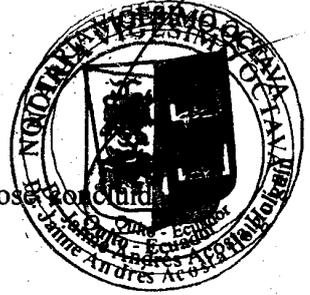
Como resultado de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente. El traspaso de todos los bienes muebles de la compañía absorbida a la absorbente así como del bien inmueble propiedad de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. ubicado en la parroquia Chillogallo, Cantón Quito Provincia de Pichincha se hará a valor presente o de libros.

- **Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Jack Attía Matos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.**

Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Jack Attía, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola

0000018



en forma unánime por los accionistas sin modificaciones; y, declarándose en sesión a las 10h00.

Narciso Attía Galante
Presidente de la Junta/ Accionista

Jack Attía Matos
Secretario de la Junta
Por PA-CO, Comercial e Industrial
Accionista



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PA-CO DE AMBATO S.A." CELEBRADA
EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Compañía PA-CO, Comercial e Industrial S.A. ubicado en la Av.Colón 1474, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil dos, a las 09h00, se reúnen los siguientes accionistas:

1. La Compañía PA-CO, Comercial e Industrial S.A. debidamente representada por el señor ingeniero Jack David Attía Matos en su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General, propietaria de 2,359 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad y con derecho a 2,359 votos;
2. Sr. Narciso Attía Galante por sus propios derechos, propietario de 20 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad y con derecho a 20 votos;
3. Sr. Ingeniero Jack David Attía Matos por sus propios derechos, propietario de 20 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad y con derecho a 20 votos;
4. Sr. Carlos Godoy Alvarado por sus propios derechos, propietario de 3 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1), y con derecho a 3 votos

Intervienen como Presidente y Secretario de la Junta, el señor Narciso Attía Galante y el señor Carlos Godoy, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente; de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión:

- Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de PA-CO DE AMBATO S.A. por la Compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.



- Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de PA-CO DE AMBATO S.A., como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de PA-CO DE AMBATO S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.
- Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Carlos Godoy Alvarado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de PA-CO DE AMBATO S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo la escritura pública correspondiente.

Una vez realizada la lista de los accionistas presentes por parte del secretario de la Junta y debidamente suscrita por el Presidente y Secretario a fin de que sea archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día.

A continuación la Junta procede a resolver cada uno de los puntos del Orden del Día:

- **Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de PA-CO DE AMBATO S.A. por la Compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

El Sr. Narciso Attía Galante, Presidente de la Compañía, expone a la Junta que de acuerdo a conversaciones mantenidas con los administradores de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes con su objeto social, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de estas compañías, pertenecientes todas al mismo grupo empresarial.

Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de PA-CO de Ambato S.A. en calidad de compañía absorbida, con la compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.

- **Punto Dos.- Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.**

El Sr. Narciso Attía Galante, Presidente de la Compañía, expone para consideración de la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas por las sociedades involucradas:

- PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. fusionará por absorción a la Compañía PA-CO DE AMBATO S.A., sociedad que se disolverá anticipadamente.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida PACO DE AMBATO S.A..
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, PACO DE AMBATO S.A., y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la escritura pública de fusión.
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., reformará su Estatuto Social y aumentará su capital social como resultado de la fusión por absorción.
- Los actuales accionistas de la compañía absorbida, PA-CO DE AMBATO S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente y recibirán un número de acciones de la misma en proporción al capital que les correspondía en PA-CO DE AMBATO S.A..
- La sociedad absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., una vez concluida la fusión, procederá a emitir una nueva serie de acciones para todos los accionistas, expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida, PA-CO DE AMBATO S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados.
- Los accionistas de PA-CO DE AMBATO S.A. dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conforme con la fusión por absorción, en los términos previstos anteriormente.

Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso y una vez sometido a votación, la Junta las aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.

0000020



- **Punto Tres.- Aprobar la disolución anticipada de PA-CO DE AMBATO S.A., como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

Como producto de la fusión por absorción con PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., la presente Junta aprueba por unanimidad la disolución anticipada de PA-CO DE AMBATO S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto en el Art. 338 de la Ley de Compañías.

- **Punto Cuatro.- Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de PA-CO DE AMBATO S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente.**

Como resultado de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad traspasar en bloque, a título universal, los activos, pasivos y patrimonio social de PACO DE AMBATO S.A. en calidad de compañía absorbida, a favor de PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en calidad de compañía absorbente. El traspaso de todos los bienes muebles de la compañía absorbida a la absorbente se hará a valor presente o de libros.

- **Punto Cinco.- Autorizar al Sr. Carlos Godoy Alvarado en su calidad de Gerente como tal Representante Legal de PA-CO DE AMBATO S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.**

Previamente conocido y discutido este punto del Orden del Día por los accionistas concurrentes, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo y autorizar al señor Sr. Carlos Godoy en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de PA-CO DE AMBATO S.A., para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por sí solo los balances correspondientes y la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola

en forma unánime por los accionistas sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00.



Narciso Attía Galante
Presidente de la Junta General / Accionista
Accionista



Carlos Godoy Alvarado
Secretario de la Junta General
Accionista



Jack David Attía Matos
Accionista
Por PA-CO, Comercial e Industrial S.A.

GRUPO PACO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 (LUEGO DE LA FUSION)
(EN US DOLARES)



	Paco Comercial e Industrial S.A.	Incopasa	Paco Ambato S.A.	Total Grupo	Díarios	Eliminaciones Débitos	Eliminaciones Créditos	Consolidado
ACTIVOS CORRIENTES:								
Caja y equivalentes de caja								
Caja y Bancos	134,541.09	2,578.52	38,287.36	175,406.97				175,406.97
Total	134,541.09	2,578.52	38,287.36	175,406.97				175,406.97
Inversiones temporales	0.00	4,487.04	0.00	4,487.04				4,487.04
Cuentas por cobrar comerciales								
Paco Comercial e Industrial S.A.		164,045.61		164,045.61	3		164,045.61	0.00
Incopasa	25.38			25.38	2		25.38	0.00
Paco Ambato	159,832.23			159,832.23	2		159,832.23	0.00
Cientes varios	1,972,258.02	221.54	329,252.50	2,001,732.06				2,001,732.06
Tarjetas de crédito	146,823.54		1,895.15	151,818.69				151,818.69
Paco bonos	27,786.80		1,985.00	29,771.80				29,771.80
Anticipos a proveedores	175.78			175.78				175.78
Cuentas Empleados	7,119.82		531.15	7,650.97				7,650.97
Cheques postfechados	251,772.29			251,772.29				251,772.29
Cheques protestados			1,089.46	1,089.46				1,089.46
Cuentas incobrables	14,575.45			14,575.45				14,575.45
Provisión para cuentas dudosas	(25,684.83)	(18.10)	(49.54)	(25,752.47)				(25,752.47)
Total	2,257,784.06	164,249.05	334,703.72	2,756,736.83				2,432,833.61
Inventarios								
Inventario de Mercaderías	2,626,981.00	2,853.25	142,232.00	2,772,066.25				2,772,066.25
Mercadería en tránsito	327,455.06			327,455.06				327,455.06
Total	2,954,436.06	2,853.25	142,232.00	3,099,521.31				3,099,521.31
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar								
Socios/as relacionados								
Paco Ambato S.A.	1,398.91			1,398.91	1		1,398.91	0.00
Incopasa	17,047.73			17,047.73	1		17,047.73	0.00
Impac	11,000.00			11,000.00				11,000.00
Cuentas por cobrar empleados	7,801.77	102.77	449.61	8,354.15				8,354.15
Impuesto anticipado	51,620.89	1,842.93	2,307.27	55,771.09				55,771.09
Seguro pagado por anticipado	8,850.42	1,244.11	541.09	10,635.62				10,635.62
Otros deudores	54,507.43	6,037.06	3,381.43	63,925.92				63,925.92
Otros anticipados	14,538.73			14,538.73				14,538.73
Cuentas transitorias	237.21			237.21				237.21
Total	187,003.09	9,226.87	6,679.40	192,909.36				184,482.72
Total activos corrientes	5,513,764.32	183,384.73	521,902.48	6,219,061.53				5,878,711.67
PROPIEDADES Y EQUIPO								
Terrenos	450.09			450.09				450.09
Muebles y enseres	174,055.90	6,783.89	12,031.45	192,861.04				192,861.04
Equipo de computación			13,719.96	13,719.96				13,719.96
Vehículos	23,831.68			23,831.68				23,831.68
Adecuaciones locales	70,979.19		3,892.08	74,871.17				74,871.17
Equipo de oficinas	288,185.99	4,448.89		292,612.88				292,612.88
Edificios		125,821.13		125,821.13				125,821.13
Instalaciones y adecuaciones sup.	440,109.71			440,109.71				440,109.71
Maquinaría		39,888.91		39,888.91				39,888.91
Otros activos	655.32			655.32				655.32
Total	998,557.88	180,436.82	29,444.39	1,208,239.09				1,208,239.09
Depreciación acumulada	(494,102.48)	(88,082.87)	(18,898.88)	(601,084.01)				(611,084.01)
Total	504,255.40	92,353.95	10,545.51	597,154.86				597,154.86
INVERSIONES A LARGO PLAZO								
Paco Ambato S.A.	55,744.47			55,744.47	4		55,744.47	0.00
Paco Guayas S.A.	858.06			858.06				858.06
Incopasa	105,777.21			105,777.21	5		105,777.21	0.00
Otras	3,700.93			3,700.93				3,700.93
Total	165,880.67	0.00	0.00	165,880.67				4,358.99
OTROS ACTIVOS- CARGOS DIFERIDOS								
Activos Intangibles	39,375.84			39,375.84				39,375.84
Anticipos conexión San Marino	291,200.00			291,200.00				291,200.00
Total	330,575.84	0.00	0.00	330,575.84				330,575.84
Amortización acumulada	(16,618.19)			(16,618.19)				(16,618.19)
Total	313,957.65	0.00	0.00	313,957.65				313,957.65
TOTAL ACTIVOS	6,497,858.04	285,748.68	532,448.01	7,298,054.73				6,792,183.19

000021

GRUPO PACO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 (LUEGO DE LA FUSION)
(EN US DOLARES)

	Paco Comercial e Industrial S.A.	Incopasa	Paco Ambato S.A.	Total Grupo	Díarios	Eliminaciones Débitos	Créditos	Consolidado
PASIVOS Y PATRIMONIO								
PASIVOS CORRIENTES:								
Obligaciones por pagar a bancos	786,858.12			786,858.12				786,858.12
Proveedores								
Cuentas por pagar Paco Cuito		25.38	159,832.23	159,857.61	2	159,857.61		0.00
Cuentas por pagar Incopasa	164,045.61			164,045.61	3	164,045.61		0.00
Proveedores del exterior	1,306,078.54			1,306,078.54				1,306,078.54
Proveedores locales	1,200,065.85	104.18	153,853.73	1,354,023.74				1,354,023.74
Anticipos de clientes	2,003.02		23.91	2,026.93				2,026.93
Total	2,675,819.02	129.54	313,709.87	2,989,658.43				2,685,755.21
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar								
Paco Comercial e Industrial S.A.		17,047.73	1,398.91	18,446.64	1	18,446.64		0.00
Impuesto al valor agregado	87,851.73	878.97	5,378.86	94,109.56				94,109.56
Retenciones en la fuente de IVA	18,123.78		525.27	18,649.05				18,649.05
Retenciones en la fuente Imp. Renta	9,329.45	44.53	1,575.02	10,949.00				10,949.00
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	19,410.11		1,763.39	21,173.50				21,173.50
Beneficios sociales	99,882.51	4,883.93	12,289.10	117,055.54				117,055.54
Sueldos	8,093.78			8,093.78				8,093.78
Participación empleados	137.28			137.28				137.28
Prestamos por pagar Accionistas	272,000.00			272,000.00				272,000.00
Acreedores varios	63,016.10			63,016.10				63,016.10
Total	577,928.74	23,566.95	23,137.85	624,633.54				606,184.90
Total pasivos corrientes	4,020,603.88	23,896.49	336,847.72	4,381,148.09				4,036,798.23
PROVISION PATRONALES LARGO PLAZO								
Provisión Jubilación Patronal	111,185.37	24,877.96	32,572.09	168,635.42				168,635.42
TOTAL PASIVOS	4,131,789.25	48,774.45	369,419.81	4,549,783.51				4,207,433.65
PATRIMONIO								
Capital Social	344,001.00	4,801.00	2,402.00	351,204.00	4,5	7,158.00		344,045.00
Reserva legal	84,828.13	5,080.78	8,785.92	98,694.83				98,694.83
Reserva de capital	591,602.35	106,554.34	33,077.84	731,234.53	4,5	134,055.05		597,179.48
Reservas facultativas	541,545.21	49,229.01	84,404.01	675,178.23	4	20,307.63		654,870.60
Utilidades retenidas								
Utilidad de años anteriores	229,595.90			229,595.90				229,595.90
Utilidad / Pérdida del Ejercicio	574,498.20	51,506.10	34,358.43	660,363.73				660,363.73
Total Utilidades Retenidas	804,094.10	51,506.10	34,358.43	890,958.63				890,958.63
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2,398,058.78	217,174.23	163,028.20	2,778,271.22				2,594,749.34
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6,469,848.04	285,748.68	532,448.01	7,288,054.73		503,871.54	503,871.54	6,792,883.19


Jack David Altia Nietos
Representante Legal
PA-CO Comercial e Industrial S.A.


Flor Amadio
Contadora General


Carlos Godoy Alvarado
Representante Legal
PA-CO de Ambato S.A.

INCOPASA Industria Convertidora de Papel S.A.

GRUPO PA-CO
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 (LUEGO DE LA FUSION)
(EN DÓLARES)



	Paco Comercial e Industrial S.A.	Incopasa	Paco Ambato S.A.	Total Grupo	Asientos	Eliminaciones Débitos	Créditos	Consolidado
	10,445,618.75	155,332.54	975,321.41	11,576,273.70	6,7,8,9	646,312.56		10,929,961.14
	(7,669,785.05)	(69,707.51)	(806,420.99)	(8,545,913.55)	6,7		642,157.53	(7,903,756.02)
	<u>2,775,834.70</u>	<u>85,625.03</u>	<u>168,900.42</u>	<u>3,030,360.15</u>				<u>3,026,205.12</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	(2,110,139.30)	(34,175.03)	(134,581.49)	(2,278,895.82)	8,9		4,155.03	(2,274,740.79)
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>665,695.40</u>	<u>51,450.00</u>	<u>34,318.93</u>	<u>751,464.33</u>				<u>751,464.33</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS):								
Intereses pagados	(91,412.13)			(91,412.13)				(91,412.13)
Diferencial cambiario	(17,034.59)			(17,034.59)				(17,034.59)
Indemnización por despido intertemporal	259.77			259.77				259.77
Ingreso por recuperación de siniestros	7,955.32			7,955.32				7,955.32
Comisiones ganadas e incentivos	8,985.00			8,985.00				8,985.00
Varios	1,328.58		185.50	2,114.08				2,114.08
Multas e intereses	(364.03)	(17.94)	(146.00)	(527.97)				(527.97)
Varios egresos	(2,331.14)			(2,331.14)				(2,331.14)
Intereses ganados	814.02	77.04		891.06				891.06
Total	(91,199.20)	59.10	39.50	(91,100.60)				(91,100.60)
Utilidad neta	<u>574,496.20</u>	<u>51,509.10</u>	<u>34,358.43</u>	<u>660,363.73</u>		<u>646,312.56</u>	<u>646,312.56</u>	<u>660,363.73</u>

Jack David Altia Matos
Jack David Altia Matos
Representante Legal
PA-CO Comercial e Industrial S.A.

Flor Araujo
Flor Araujo
Contadora General

Carlos Godoy Alvarado
Carlos Godoy Alvarado
Representante Legal
PA-CO de Ambato S.A.

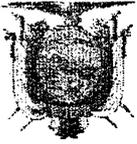
INCOPASA Industria Convertidora de Papel S.A.

000002

GRUPO PACO
RESUMEN DE ASIENTOS DE ELIMINACION
9/30/02



DIARIO	CTA 1	CTA 2	DESCRIPCION	DEBE	HABER	OBSERVACION
<u>ELIMINACIONES CUENTAS DE BALANCE GENERAL</u>						
			- 1 -			
1	1120201		CUENTAS POR COBRAR PACO AMBATO (GASTOS VARIOS)		1,398.91	
1	1120202		CUENTAS POR COBRAR PACO INCOPASA (GASTOS VARIOS)		17,047.73	
1		21302	CUENTAS POR PAGAR PACO QUITO	18,446.64		
			- 2 -			
2	1120101		CUENTAS POR COBRAR CLIENTES PACO AMBATO		159,832.23	
2	1120101		CUENTAS POR COBRAR CLIENTES INCOPASA		25.38	
2		21201	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDOR PACO QUITO	159,857.61		
			- 3 -			
3	2120103		CUENTAS POR PAGAR PROVEEDOR INCOPASA	164,045.61		
3		1120101001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES PACO QUITO		164,045.61	
			- 4 -			
4	1.2.3.01.01		INVERSIONES PACO AMBATO	55,744.47		
4		311.01.01.001	CAPITAL SOCIAL PACO AMBATO		2,359.00	Paco Principal mantiene acciones en un 98% en Paco
4		313	RESERVA FACULTATIVA		20,307.63	Ambato.
4		317	RESERVA DE CAPITAL		33,077.84	
			- 5 -			
5	1.2.3.01.03		INVERSIONES INCOPASA	105,777.21		
5		311.01.01.001	CAPITAL SOCIAL INCOPASA		4,800.00	Paco Principal mantiene acciones en un 99.99% en
5		317	RESERVA DE CAPITAL		100,977.21	Incopasa.
<u>ELIMINACIONES DE RESULTADOS</u>						
			- 6 -			
6	4110102		VENTAS PACO AMBATO	500,812.05		
6		51101	COMPRAS A PACO QUITO		500,812.05	
			- 7 -			
7	4110102		SERVICIOS FACTURADOS A PACO QUITO	141,345.48		
7		5110204	SERVICIOS RECIBIDOS DE INCOPASA		141,345.48	
			- 8 -			
8	4110102		VENTAS A INCOPASA	195.03		
8		6110302	COMPRAS A PACO QUITO SUMINISTROS		195.03	
			- 9 -			
9	4110103		ARRIENDOS FACTURADOS A PACO QUITO	3,960.00		
9		6130401	ARRIENDOS FACTURADOS POR INCOPASA		3,960.00	
				<u>1,150,184.10</u>	<u>1,150,184.10</u>	



0000023



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4035074001
FECHA DE INGRESO: 25/07/2002
FECHA DE ENTREGA: 30/07/2002

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/1978-4-1090f-1174i-19789r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

al lote de terreno ,situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

adquirido en mayor extensión por la COMPAÑIA ANONIMA INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante aporte realizado por Julio Espinoza Zaldumbide, según escritura celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el once de diciembre del mismo año;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

no se encuentra por éstos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar; .LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE Julio DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCAREADO

R.P.O.
R.P.O.

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



PA-

0000024

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 1 DE OCTUBRE DEL 2002, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO: 02.Q.U.4846, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO A, 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



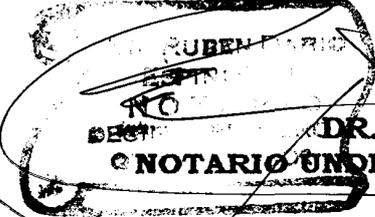
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancón Quito



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 000025
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas, 18.122, del Tomo número 36 del año 1.978, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, otorgada el cinco de Septiembre de 1.978, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Fusión por Absorción de la compañía “ **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**” (absorbente) con las compañías “ **PA-CO DE AMBATO S.A.** ”, e “ **INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**” (absorbidas), la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4846, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de diciembre del presente año, escritura otorgada el primero de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INCOPASA-INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, aprobó la Fusión por Absorción de la compañía “ **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**” (absorbente) con las compañías “**PA-CO DE AMBATO S.A.**” e **INCOPASA-INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**” (absorbidas).- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 23 del 2.002



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA
QUINTA

000026

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4846, dictada por
 2 el Sr. Intendente de Compañías de Quito, de la
 3 Superintendencia de Compañías, el 19 de diciembre del
 4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de fusión
 5 por absorción y reforma de estatutos de la compañía "
 6 PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." (absorbente) con las
 7 compañías " PA-CO DE AMBATO S.A.", e INCOFASA INDUSTRIA
 8 CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. (absorbidas), otorgada ante
 9 el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta
 10 Holguín; y de lo cual tomé nota al margen de la matriz
 11 de la escritura pública de Constitución de la compañía
 12 PA-CO DE AMBATO S.A., celebrada ante el Notario Quinto
 13 Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de diciembre de 1973,
 14 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 15 Quito, a 23 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta



16
 17
 18
 19
 20 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
 21 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Saigado Valdez Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4846 de fecha 19 de diciembre del 2002, tomé nota de la escritura de Fu sión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (absorbente) con las com_{pañías}: PA-CO AMBATO S.A. e INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PA- PEL S.A. (absorbidas) otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 19 de octubre del 2002, al margen de la matriz de la es- critura de constitución de la compañía PABLO PFEIFER Y CIA. "PACO" hoy PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el Doctor Olme- do del Pozo, el 15 de enero de 1954, cuyo archivo se encuentra ac- tualmente a mi cargo.-

QUITO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000028



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 19 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4425** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 65 del Registro Mercantil de trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a fs 189 vta., Tomo 94; No.- 31 del Registro Mercantil de diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 82 vta., Tomo 95; No.- 69 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 177, Tomo 109; y, No.- 1116 del Registro Mercantil de quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2832, Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCION** de la Compañía " **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** " (ABSORBENTE) con las Compañías " **PA-CO DE AMBATO S.A.**"; E, " **INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**" (ABSORBIDAS); Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 01 de Octubre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía " **INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.** ", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44829**.- Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



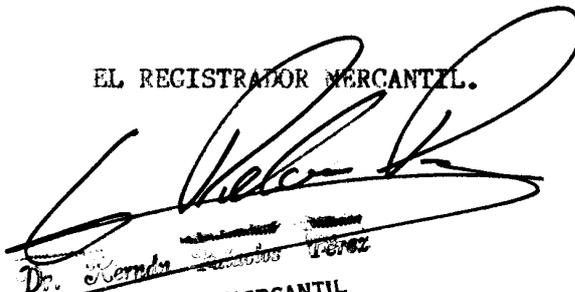
Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

Can

TIFICO: Que tome nota al margen de la Inscripción número Veintisiete (27) del Registro Mercantil de Marzo 20 de 1.974, dando cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de la Resolución N° 02.Q.IJ 4846 de la Siperintendencia de Compañías de Quito, el 19 de Diciembre del 2.002.- Ambato Enero 6 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. *[Handwritten Name]*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

000029

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 67270

Matriculas Asignadas .-

CHI-00020749 lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO.

jueves, 04 diciembre 2003, 03:54:37


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

INCOFASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL en su calidad de ABSORBIDA

COMPANIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL SA en su calidad de ABSORBENTE

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- LENIN SALINAS

Amanuense.- RITA SERRANO

219030

